Resolución de la Secretaría General
N° 090 -2018-DP/SG

Lima, 20 DIC. 2018

VISTO; el Informe N°001103-2018-DP-SSG-ORH de la Directora (e) de la Oficina de Recursos Humanos que contiene el Informe N° 000179 -2018-DP-SSG-ORH-APER del Área de Personal, de fecha 19 de diciembre de 2018, sobre responsables de los grupos de trabajo denominado áreas funcionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 050-2017-DP/SG, de fecha 04 de mayo de 2017, se aprobó el funcionamiento del Despacho Presidencial de los grupos de Trabajo denominado áreas funcionales;

Que, en ese contexto, mediante Resolución de Secretaría General N° 041-2018-DP/SG, de fecha 03 de mayo de 2018, se designaron a los responsables de los grupos de trabajo denominado áreas funcionales;

Que, mediante informe N° 000179 -2018-DP-SSG-ORH-APER, el Área de Personal de la Oficina de Recursos Humanos comunica que a la fecha se han producido renuncias de algunos de los responsables de área consignados en la Resolución de Secretaría General N°041-2018-DP/SG; por lo que solicita dejar sin efecto la citada Resolución, a fin de optimizar el funcionamiento operativo de la institución;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutivo, atendiendo la solicitud formulada por el área de personal de la Oficina de Recursos Humanos;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

Contando con los vistos de la Subsecretaría General, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución de Secretaría General N°041-2018-DP/SG, de fecha 03 de mayo de 2018.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos y a los servidores señalados en la Resolución de Secretaría General N° 041-2018-DP/SG, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encárguese a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en la intranet y en el Portal Institucional del Despacho Presidencial (www.presidencia.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese

MIRIAN MORALES CÓRDOVA
SECRETARIA GENERAL
DESPACHO PRESIDENCIAL